

ORDENANZA MUNICIPAL N° 017/90

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza.

CONSIDERANDO:

Que, la Señorita Rosario Rico Toro, Miss Bolivia 1990, ha llegado a la ciudad de Sucre.

Que, en su calidad de representante de Bolivia en el certámen mundial de bellezaa, ha desempeñado un papel descollante.

Que, es deber del Gobierno Municipal, expresar su reconocimiento a quién por sus méritos, su simpatía y su belleza, defiende una imagen extraordinariamente positiva del país.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

DISPONE:

Art. 1ro.- Realizar un acto especial del Gobierno Municipal, para expresar públicamente ese reconocimiento a la Señorita ROSARIO RICO TORO, MISS BOLIVIA 1990.

Art. 2do.- Hacer entrega solemne del "ESCUDO DE ARMAS DE CHUQUISACA", y una copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, como tetimonio de gratitud, aprecio y recuerdo.

Art. 3ro.- Se enomienda al Honorable Alcalde Municipal el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Cuerpo Deliberante del Municipio de Sucre, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa años.

Lic. Walter zilvetti Cisneros                      Dr. Weimar Padilla Cortéz  
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL      H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa años.

Prdta. Omar Montalvo Gallardo  
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE